

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura.*

Autorizada por la Subsecretaría con fecha 11 de enero del presente año, esta Jefatura, de conformidad con lo determinado en la Sección Segunda del capítulo cuarto del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, y en Decreto del 10 de mayo de 1957, por el que se aprobó el Reglamento de Oposiciones y Concursos, convoca concurso-oposición libre para la provisión de las dos plazas vacantes del personal operario que a continuación se indican:

Una plaza de Conductor, Oficial de oficio de tercera.  
Una plaza de Maquinista, Oficial de oficio de segunda.

El destino de estas plazas será tanto en el Parque-Taller de Segovia como en los Parques de zona de Nava de la Asunción y Sepúlveda, según necesidades.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

- Ser español y tener la edad de dieciocho años cumplidos.
- Carecer de antecedentes penales.
- No tener enfermedad ni defecto físico perjudicial para el desempeño de su trabajo.
- Haber observado buena conducta.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.
- Estar en posesión del permiso de conducir vehículos automóviles, como mínimo de la clase C para la plaza de Conductor y de la clase B para la plaza de Maquinista.

Se reconocerán como méritos a los participantes en este concurso-oposición:

- El haber desempeñado competidamente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las vacantes que han de cubrirse.
- Poseer permiso de conducir de clase superior a la exigida.

2.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pueden cuantos deseen tomar parte en el concurso-oposición presentar en el Registro General de esta Jefatura, plaza Platero Oquendo, 4, en días laborables, de diez a trece horas, o en la forma que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, sus solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas, escrita de su puño y letra y dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, en la que hará constar nombre, apellidos, naturaleza, domicilio, estado civil, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, vacante que aspira ocupar, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causa de su baja en la misma, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, los méritos que crea oportuno alegar y las circunstancias y número de familia. (No siendo de momento necesario la presentación de los documentos que lo justifican.)

3.ª La definición de este personal es la que figura en el artículo 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

4.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- Leer y escribir correctamente la lengua española, así como las cuatro reglas elementales de Aritmética.

- Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras; montaje y desmontaje de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que se indican en el vigente Código de Circulación.

5.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura pondrá en el tablón de anuncios de la misma, la relación de aspirantes admitidos a examen, así como los días, hora y lugar en el que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

6.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Dichos concursantes aprobados deberán presentar durante el período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado de estudios primarios.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.
- Documentos relativos a los méritos que alegue.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos, a consecuencia de la referida anulación.

7.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Segovia, 6 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—2.109-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de personal operario.*

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 31 de diciembre de 1970, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Capataces de primera y una de Capataz de segunda, con destino en la Zona primera de la Sección de Abastecimientos Embalse de Eguil de esta Confederación, se anuncian con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes

#### Bases

Primera.—a) Aptitud física suficiente acreditada mediante el oportuno certificado médico.

- Ser español mayor de dieciocho años.
- Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que aspire, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas, así como determinación de superficies y volúmenes de figuras geométricas sencillas y medición de caudales.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar las vacantes anunciadas el haber desempeñado competidamente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mis-